

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN  
PROCESO DE COTIZACIÓN No. 011 DE 2020.**

PROCESO	OBJETO
INVITACIÓN No. 011 DE 2020	<b>GARANTIZAR SUBSIDIARIAMENTE FRENTE A COMFAMILIAR DEL HUILA EL PAGO DE LOS SALDOS INSOLUTOS DE LOS CRÉDITOS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA CONFERIDO A SUS CLIENTES, EN RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEUDOR, SUS CODEUDORES Y/O AVALISTAS CON OCASIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR SINIESTRALIDAD</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de Comfamiliar Huila, la Oficina de Compras y Contratación se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por el FONDO DE GARANTIAS Y DESARROLLO – FOGADE, a la invitación para participar en proceso de cotización No. 011 de 2020, así:

1	<b>OBSERVACIÓN:</b>	Realizada el 3 de marzo de 2020, por Norma Constanza Peña Torrente, , Representante Legal del FONDO DE GARANTIAS Y DESARROLLO – FOGADE, presentada en medio físico en las dependencias de COMFAMILIAR DEL HUILA, Oficina de Compras y Contratación.
---	---------------------	---

**OBSERVACIÓN:**

- En la experiencia general, menciona “Podrán participar en esta Invitación Publica, LOS AVALISTAS que estén facultados de acuerdo con la legislación Colombiana y que cuenten con una experiencia no inferior a 10 años”. Se cambie a: “LOS AVALISTAS, legalmente constituidos con la legislación Colombiana y que cuenten con una experiencia a partir de 6 meses.

**RESPUESTA**

Si bien es cierto, la Caja de Compensación Familiar del Huila, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación; su naturaleza jurídica no la exime en su desarrollo administrativo de ajustarse a prácticas que le permitan el control de los riesgos inherentes a la actividad contractual, para lo cual se dio su propio manual de contratación.

Dentro de los principios que inspiran su actividad contractual, se encuentra el de planeación, que obliga a la Corporación a conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, dentro de los que se encuentran los aspectos relacionados con la experiencia del oferente.

En este orden de ideas, el propósito de los requisitos habilitantes es medir la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente, estableciendo unas condiciones mínimas para estos, de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

De esta manera, los requisitos de experiencia exigidos en la Invitación Publica objeto de observaciones, guardan plena proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y riesgo asociado al proceso de contratación, como lo es garantizar la siniestralidad de los créditos otorgados por la Corporación a sus afiliados.

Sin embargo, en aras de garantizar mayor participación y concurrencia en el proceso de selección, la Corporación considera pertinente acoger de manera parcial la observación formulada, disminuyendo la experiencia general en ocho (8) años, para lo cual procederá a realizar la respectiva adenda.

Consecuente con lo anterior, el requisito de experiencia general quedara así:

**1. Experiencia.**

**General**

Podrán participar en esta Invitación Pública, **LOS AVALISTAS** que estén facultados de acuerdo con la legislación Colombiana y que cuenten con una experiencia no inferior a 8 años.

En consecuencia, el oferente deberá acreditar que está en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.

<b>2</b>	<b>OBSERVACIÓN:</b>	Realizada el 3 de marzo de 2020, por Norma Constanza Peña Torrente, , Representante Legal del FONDO DE GARANTIAS Y DESARROLLO – FOGADE, presentada en medio físico en las dependencias de COMFAMILIAR DEL HUILA, Oficina de Compras y Contratación.
----------	---------------------	---

**OBSERVACIÓN:**

- En la experiencia específica, menciona “El proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente y adjuntar las certificaciones de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) de contratos terminados en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la presente invitación, Se cambie a: El proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente y adjuntar las certificaciones de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) de contratos ejecutados o en curso, en los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la presente invitación

**RESPUESTA**

Como se mencionó en la respuesta anterior, el propósito de los requisitos habilitantes es medir la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente, estableciendo unas condiciones mínimas para estos, de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

En este sentido, exigir que los contratos con los cuales el proponente pretenda cumplir con el requisito de experiencia específica, se encuentren terminados a la publicación de la Invitación Publica No 011 de 2020 y no en curso como lo sugiere el observante, garantiza aún más la probidad del oferente para la ejecución del objeto contractual, lo cual minimiza los posibles riesgos en la ejecución del contrato.

De esta forma, no es de recibo la observación dirigida a modificar la forma de demostrar el cumplimiento de la experiencia específica, mediante contratos que se encuentren en curso y no terminados a la fecha de publicación de publicación de la invitación.

<b>3</b>	<b>OBSERVACIÓN:</b>	Realizada el 3 de marzo de 2020, por Norma Constanza Peña Torrente, , Representante Legal del FONDO DE GARANTIAS Y DESARROLLO – FOGADE, presentada en medio físico en las dependencias de COMFAMILIAR DEL HUILA, Oficina de Compras y Contratación.
----------	---------------------	---

**OBSERVACIÓN:**

- En la Experiencia Especifica, menciona “Acreditar experiencia como garante o avalista en el pago de saldos de créditos otorgados por entidades financieras, cooperativas, o cajas de compensación familiar (crédito social), se cambie a: “Acreditar experiencia como garante o avalista en el pago de saldos de créditos otorgados por entidades privadas o públicas legalmente constituidas por la legislación colombiana y que presten sus servicios en el Departamento del Huila.

**RESPUESTA**

Considerando lo peticionado por el observante, relacionado con el requisito que deben tener las certificaciones de los contratos con las cuales se pretenda demostrar la experiencia específica, encuentra esta dependencia

pertinente la observación, en aras de garantizar transparencia en el proceso de selección; por ende, se atenderá de manera favorable la sugerencia planteada, la cual será objeto de la correspondiente adenda, quedando el requisito así:

**Especifica**

Se verificara a partir de la información que se relaciona en el **Anexo No. 3** en los siguientes términos:

El proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente y adjuntar las certificaciones de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) de contratos terminados en los últimos (5) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación, los cuales deberán cumplir con el siguiente requisito:

- *Acreditar experiencia como garante o avalista en el pago de saldos de créditos otorgados por entidades privadas o públicas.*

<b>4</b>	<b>OBSERVACIÓN:</b>	Realizada el 3 de marzo de 2020, por Norma Constanza Peña Torrente, , Representante Legal del FONDO DE GARANTIAS Y DESARROLLO – FOGADE, presentada en medio físico en las dependencias de COMFAMILIAR DEL HUILA, Oficina de Compras y Contratación.
----------	---------------------	---

**OBSERVACIÓN:**

4. Se solicita se aclare, si la invitación corresponde a una cotización o a una propuesta de un oferente, ya que, para una cotización se solicita el valor de un producto o servicio; mientras que el contenido de esta invitación obedece a una propuesta de oferentes.

**RESPUESTA**

COMFAMILIAR HUILA tiene implementado un sistema de gestión de calidad donde se han establecido unos formatos para los diferentes procesos administrativos, que incluyen los procesos de contratación.

Los formatos o modelos implementados para el proceso de Selección Objetiva por Evaluación de Oferentes con Publicación en la página WEB, llevan el rotulo **INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACION**, lo que en forma alguna significa que el oferente para participar en el proceso deba presentar solamente una relación de precios o valores, sin tener en cuenta las demás exigencias y condiciones fijadas en el texto de la invitación pública.

En este sentido, el interesado en el proceso de contratación, deberá presentar una propuesta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos esgrimidos en la invitación pública No 011 de 2020, publicada en la página WEB de la Corporación.

**EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL FONDO DE GARANTIAS Y DESARROLLO – FOGADE**

(Original Firmado)  
**LAURA CAMILA CUENCA SCARPETTA**  
Líder Compras y Contratación  
Comfamiliar Huila